PERIÓDICO OFICIAL
GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024
RESPONSABLE: C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PLAZA VENUSTIANO CARRANZA #1, COLONIA CENTRO, VILLA DE LUVIANOS, LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO. **NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 100** ***VOLUMEN: 0I***	**LUVIANOS, MÉXICO; 30 DE MAYO DE 2022.** ***NO. SA/GM-20/2022***

SUMARIO:

1. **PROEMIO.**
2. **PRESENTACION, REVISIÓN, PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS OBRAS DEL (FISMDF) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2022. ACUERDO 127/2022.**
3. **PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL CAMBIO DEL MONTO DE LA OBRA NO. 10 DEL (FISMDF) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2022. ACUERDO 128/2022.**
4. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO. ACUERDO 129/2022.**
5. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES. ACUERDO 130/2022.**
6. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y AL ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS. ACUERDO 131/2022.**
7. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE LA MUJER. ACUERDO: 132/2022.**
8. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ACUERDO: 133/2022.**
9. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO. ACUERDO: 134/2022.**

C.C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ANTONINO DUARTE DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, IGNACIA GARCÍA SUAREZ PRIMERA REGIDORA, EUTIMIO JUAN MARCIAL SEGUNDO REGIDOR, ANA GABRIELA LAZCANO PÉREZ TERCERA REGIDORA, EDÉN BENÍTEZ RIVERA CUARTO REGIDOR, FAVIOLA HERNÁNDEZ OSORIO QUINTA REGIDORA, J. JESÚS GÓMEZ GARCÍA SEXTO REGIDOR, MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ JAIMES SÉPTIMA REGIDORA, C.IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA 20 SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, REVISIÓN, PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS OBRAS DEL (FISMDF) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2022.----------

NO.	OBRA PROPUESTA	LOCALIDAD	MONTO
FISMDF-30-22	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN A TANQUE DE AGUA "12 DE DICIEMBRE"	VILLA DE LUVIANOS	$ 1,157,076.77
FISMDF-31-22	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ.	VILLA DE LUVIANOS	$ 256,591.14
FISMDF-32-22	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LA CALLE SOR JUAN AINES DE LA CRUZ.	VILLA DE LUVIANOS	$ 129,838.36

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 127/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, **APRUEBAN LAS OBRAS DEL (FISMDF) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2022.** ----------

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL CAMBIO DEL MONTO DE LA OBRA NO. 10 DEL (FISMDF) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2022. ----------

FISMDF-10-22, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE REVOLUCIÓN EN VILLA DE LUVIANOS, CON UN MONTO DE $5,664,461.42 QUEDA CON UN MONTO DE $ 4,120,955.15.

SIN ALTERAR EL NOMBRE YA AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 128/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBAN EL CAMBIO DEL MONTO DE LA OBRA NO. 10 DEL (FISMDF) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2022.----------**

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO.----------

CON FUNDAMENTO EN EL BANDO MUNICIPAL 2022 EN SU TÍTULO PRIMERO, CAPITULO ÚNICO ATR. 4 EL MUNICIPIO DE LUVIANOS TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTONOMÍA PLENA. EL MUNICIPIO TIENE COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN, ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER MUNICIPAL Y CON LAS LIMITACIONES QUE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. Y EL TITULO SEGUNDO, CAPITULO ÚNICO ART 8. FRACC X, PARTICIPAR Y COADYUVAR EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL MUNICIPIO.

ASÍ COMO TAMBIÉN EN

CAPITULO II ART 37 FRACC XXIV CUMPLIR CON TIEMPO Y FORMA CON EL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES BAJO LAS TARIFAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, LAS PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO; ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO.

Y TERMINANDO CON EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

EN SU CAPÍTULO SEGUNDO EL ART. 31 FRAC. I, II Y III

ARTICULO 31.- EL GOBERNADOR O EL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PUBLIQUEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, PODRÁN:

I. CONDONAR O EXIMIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, CUANDO SE HAYA AFECTADO O TRATE DE IMPEDIR QUE SE AFECTE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE ALGÚN LUGAR O REGIÓN DE UN MUNICIPIO O DEL ESTADO, UNA RAMA DE ACTIVIDAD, LA PRODUCCIÓN O VENTA DE PRODUCTOS, O LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EN CASOS DE DESASTRES SUFRIDOS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, PLAGAS O EPIDEMIAS O AQUELLOS DE ORIGEN ANTROPOGÉNICO. SIN QUE LAS FACULTADES OTORGADAS EN ESTA FRACCIÓN PUEDAN ENTENDERSE REFERIDAS A LOS CASOS EN QUE LA

AFECTACIÓN O POSIBLE AFECTACIÓN A UNA DETERMINADA RAMA DE LA INDUSTRIA OBEDEZCA A LO DISPUESTO EN UNA LEY TRIBUTARIA FEDERAL O TRATADO INTERNACIONAL.

II. CONCEDER SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS FISCALES.

III. CONDONAR EL PAGO DE ACCESORIOS, EN CAMPAÑAS PARA LA REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES. LAS RESOLUCIONES QUE CONFORME A ESTE ARTÍCULO SE DICTEN, DEBERÁN SEÑALAR LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIEREN, SALVO QUE SE TRATE DE ESTÍMULOS FISCALES, ASÍ COMO, EL MONTO O PROPORCIÓN DE LOS BENEFICIOS, PLAZOS QUE SE CONCEDAN Y LOS REQUISITOS QUE DEBAN CUMPLIRSE POR LOS BENEFICIADOS. TODO JUSTIFICADO PARA LA CREACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE REZAGO TOMANDO EN CUENTA LOS CONTRIBUYENTES NO CUMPLIDOS (REZADOS) LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y REZAGOS AL 100% Y EL PAGO DE SOLO 4 AÑOS DEL IMPUESTO PREDIAL A DEUDORES CON MAS DE 6 AÑOS EN REZAGO.
AL 100% CONDONACIÓN EN MULTAS Y RECARGOS. PARA LOS DEUDORES CON MÁS DE 6 AÑOS, TENDRÁN UN DESCUENTO ESPECIAL. PAGANDO SOLAMENTE 4 AÑOS, CON EL BENEFICIO DEL 100% DE LA CONDONACIÓN EN MULTAS Y RECARGOS.

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 129/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, **APRUEBAN LA EXENCIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO.**----------

PUNTO NÚMERO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES.----------

EN ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL DECRETO NUMERO 42, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, 87 FRACCIÓN IX, Y ARTICULO 96 QUATERDECIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES EN EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 130/2022.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS,

ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, **APRUEBAN LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES.----------**

PUNTO NÚMERO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y AL ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS.----------

DERIVADO DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES EN EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS EN LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA VIGENTE, EN EL CUAL LA MODIFICACIÓN ES AGREGAR A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y AL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN 2022- 2024, LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES EN UN NIVEL DIRECCIÓN , CON DICHA MODIFICACIÓN SE ELIMINA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DEL ORGANIGRAMA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL CONSEJO DE LA MUJER, ABSORBIENDO DICHAS FUNCIONES QUE VENÍA DESARROLLANDO LA CREADA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS.

DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE LUVIANOS:

1. PRESIDENCIA MUNICIPAL
    - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

2. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
    - OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA
    - OFICIALÍA CALIFICADORA
    - OFICIALÍA REGISTRO CIVIL
    - CRONISTA MUNICIPAL

3. CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
    - UNIDAD DE TRANSPARENCIA

4. TESORERÍA MUNICIPAL
    - SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO
    - UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

5. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
    - SUBDIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO

6. SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
7. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
    - SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN
    - SUBDIRECCIÓN DE ALUMBRADO

8. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
- DEPARTAMENTO DE PARQUE VEHICULAR

9. DIRECCIÓN DE TURISMO

10. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

11. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
    - COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
    - REPRESENTANTE MUNICIPAL INDÍGENA

12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

13. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
    - SUBDIRECCION DE GOBERNACION
    - COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

14. COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

15. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

16. DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

17. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

18. DIRECCION DE LAS MUJERES

ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS

1. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS
2. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE LUVIANOS

ORGANOS AUTONOMOS

1. DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

"2022. Año del Quincentenario de **Toluca** , Capital del Estado de México".

ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LUVIANOS 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS

2022-2024

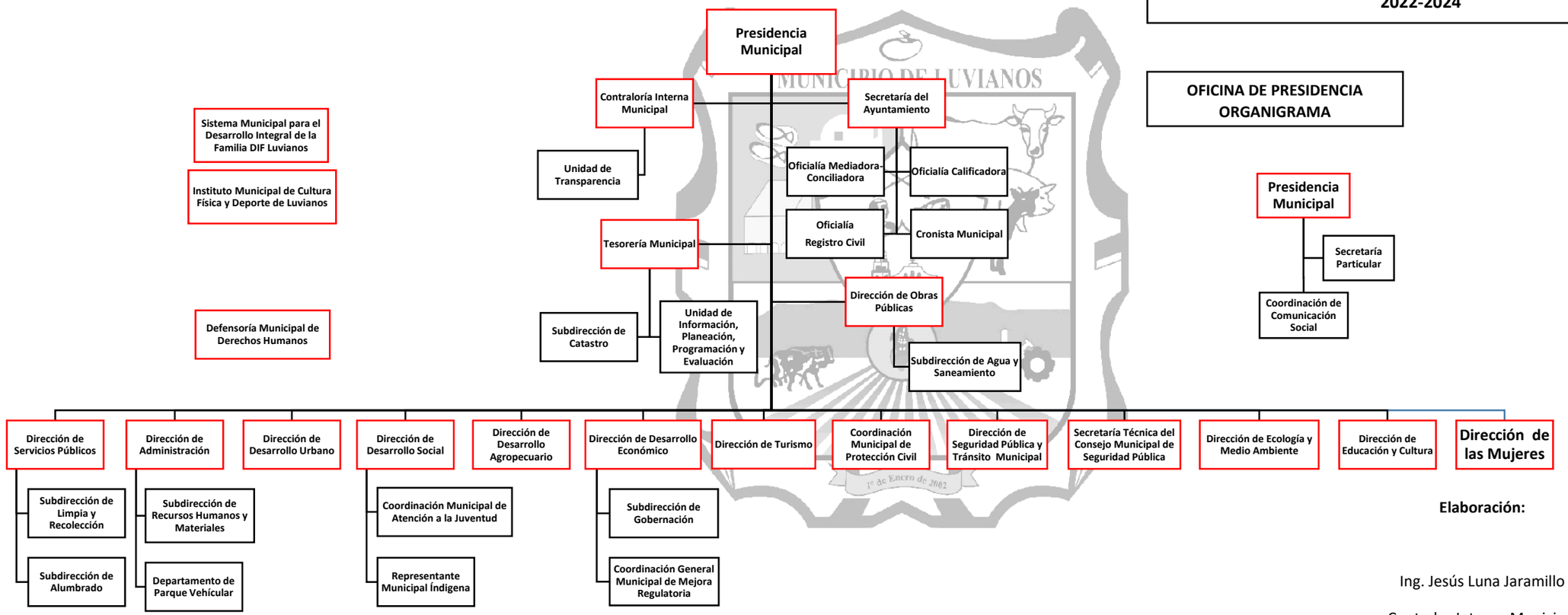

OFICINA DE PRESIDENCIA ORGANIGRAMA

Elaboración:

Ing. Jesús Luna Jaramillo

Contralor Interno Municipal

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 131/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, **APRUEBAN LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y AL ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS.----------**

PUNTO NÚMERO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE LAS MUJERES.----------

DERIVADO DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES EN EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022 -2024 CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS POR EL ARTICULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL FÓRMULA PROPUESTA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA QUE PUEDA SER NOMBRADA DIRECTORA DE LAS MUJERES A LA LICENCIADA JANNETE YRIDIAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO: 132/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBAN LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, EN SUS TÉRMINOS, UNA VEZ APROBADO EL NOMBRAMIENTO DE LA **LICENCIADA JANNETE YRIDIAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,** COMO **DIRECTORA DE LAS MUJERES**, SE SOLICITA EL INGRESO AL SALÓN DE CABILDO PARA LA PROTESTA DE LEY. ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ ESTANDO DENTRO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA **C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS,** ***PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LE TOMA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, RINDIÉNDOLA EN SENTIDO AFIRMATIVO CON LO QUE QUEDAN LEGAL Y DEBIDAMENTE DESIGNADO, INSTRUYÉNDOLA INMEDIATAMENTE A ASUMIR SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LA CUAL FUE NOMBRADA.*****----------**

PUNTO NÚMERO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.----

DERIVADO DE LA RENUNCIA AL CARGO DEL COORDINADOR NOMBRADO EN FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS EN USO DE SUS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO LA PRESIDENTA MUNICIPAL FÓRMULA PROPUESTA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA QUE SEA NOMBRADO COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL AL LICENCIADO DANIEL UGARTE JAIMES.

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO: 133/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBAN LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, EN SUS TÉRMINOS, UNA VEZ APROBADO EL NOMBRAMIENTO DEL **LICENCIADO DANIEL UGARTE JAIMES**, COMO **COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL,** SE SOLICITA EL INGRESO AL SALÓN DE CABILDO PARA LA PROTESTA DE LEY. ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ ESTANDO DENTRO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA **C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS,**

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LE TOMA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, RINDIÉNDOLA EN SENTIDO AFIRMATIVO CON LO QUE QUEDAN LEGAL Y DEBIDAMENTE DESIGNADO, INSTRUYÉNDOLO INMEDIATAMENTE A ASUMIR SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LOS CUALES FUE NOMBRADO.----------

PUNTO NÚMERO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO. ----------

DERIVADO DE LA RENUNCIA DEL ANTERIOR TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI COMO NUEVA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO A LA ARQUITECTA LORENA QUINTANA ROMERO.

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO: 134/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBAN LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, EN SUS TÉRMINOS, UNA VEZ APROBADO EL NOMBRAMIENTO DE LA **ARQUITECTA LORENA QUINTANA ROMERO,** COMO **DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO,** SE SOLICITA EL INGRESO AL SALÓN DE CABILDO PARA LA PROTESTA DE LEY. ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ ESTANDO DENTRO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA **C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS,** ***PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LE TOMA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, RINDIÉNDOLA EN SENTIDO AFIRMATIVO CON LO QUE QUEDAN LEGAL Y DEBIDAMENTE DESIGNADA, INSTRUYÉNDOLA INMEDIATAMENTE A ASUMIR SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LAS CUALES FUE NOMBRADA.----------***

TRANSITORIO

PRIMERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL; MERCADO MUNICIPAL, DIF MUNICIPAL, CAJEROS AUTOMÁTICOS, BANCOS, DELEGACIONES MUNICIPALES, TERMINAL DE AUTOBUSES Y RESTAURANTES. SE EMITE EN:

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LUVIANOS, MÉXICO A 30 DE MAYO DEL 2022.

C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024
RESPONSABLE: C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PLAZA VENUSTIANO CARRANZA #1, COLONIA CENTRO, VILLA DE LUVIANOS, LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO. **NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 100** ***VOLUMEN: 0I***	**LUVIANOS, MÉXICO; 30 DE MAYO DE 2022.** ***NO. SA/GM-21/2022***

SUMARIO:

1. **PROEMIO.**
2. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS 2022-2024. ACUERDO137/2022.**

C.C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ANTONINO DUARTE DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, IGNACIA GARCÍA SUAREZ PRIMERA REGIDORA, EUTIMIO JUAN MARCIAL SEGUNDO REGIDOR, ANA GABRIELA LAZCANO PÉREZ TERCERA REGIDORA, EDÉN BENÍTEZ RIVERA CUARTO REGIDOR, FAVIOLA HERNÁNDEZ OSORIO QUINTA REGIDORA, J. JESÚS GÓMEZ GARCÍA SEXTO REGIDOR, MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ JAIMES SÉPTIMA REGIDORA, C.IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA 21 SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE LA SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS 2022-2024.----------

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA LA ENTIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS, SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA SUSTITUCIÓN DE LA SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO Y MODIFICACIONES DE TITULARES QUE ANTERIORMENTE HABÍAN SIDO DESIGNADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUEDAR LA SUSTITUCIÓN NOMBRANDO AHORA COMO TITULAR Y SUPLENTE DE LA SEGUNDA VOCAL ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A PARTIR DE ESTA FECHA LA SIGUIENTE:

JUNTA DE GOBIERNO	CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	SUPLENTE
VOCAL 2	DIRECTORA DE LAS MUJERES	DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACUERDO 137 /2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD,; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBAN LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL; **LA SUSTITUCIÓN DE LA SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS 2022-2024.-**

TRANSITORIO

PRIMERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL; MERCADO MUNICIPAL, DIF MUNICIPAL, CAJEROS AUTOMÁTICOS, BANCOS, DELEGACIONES MUNICIPALES, TERMINAL DE AUTOBUSES Y RESTAURANTES. SE EMITE EN:

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LUVIANOS, MÉXICO A 30 DE MAYO DEL 2022.

C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)